



TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2024/4141, DE FECHA 02.08.2024, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS VACANTES. RESOLUCIONES 2023/3582 Y 2024/3975, DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

ANUNCIO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR, designado mediante Decreto n.º 2024/4141, de la Cuarta Teniente de Alcalde, en las pruebas selectivas convocadas mediante Resoluciones n.º 2023/3582 Y 2024/3975, de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, para proveer 2 plazas vacantes de la categoría de **Subinspector** del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el sistema de promoción interna, en la sesión celebrada el día **07.11.2024**, ha acordado:

PRIMERO: APROBAR la relación provisional de aspirantes que han superado la primera prueba del proceso selectivo (pruebas culturales), realizada el día 30 de octubre de 2024, con expresión de la calificación obtenida en la prueba, conforme a la siguiente tabla:



SOBRE N°	OPOSITOR	PRUEBA CONOCIMIENTOS	PRUEBA DE INGLÉS	MEDIA PONDERADA
1	JAVIER GARCÍA PASCUAL	7,5321	9	8,4321
2	JESÚS DE GREGORIO DE MIGUEL	7,0821	10	8,0821

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en la citada prueba.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1.3, de las Bases Específicas, se establece un plazo de **10 días hábiles**, a los efectos de que los aspirantes faciliten al Tribunal, el **reconocimiento médico** conforme a un cuadro de aptitudes psicofísicas, dirigido a garantizar la idoneidad para las funciones a desarrollar y comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo I.

Estarán exentos aquellos aspirantes que en los doce meses previos a la fecha de su realización hayan sido objeto en el Ayuntamiento de Tres Cantos, de evaluación psicofísica en los términos establecidos en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y en el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del Tribunal a los efectos de continuar con el proceso selectivo.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CUARTO: PUBLICAR el presente Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fecha, huella y firma digital al margen